
LA MEDICINA MILITAR ESPAÑOLA

Y LA

REVISTA DE CLÍNICA, TERAPÉUTICA Y FARMACIA

SUMARIO

EL NUEVO HOSPITAL MILITAR DE MADRID. — COLEGIO DE HUÉRFANOS DE ALFONSO XIII. *Circular de la Junta organizadora provisional dando cuenta de sus trabajos hasta el presente.* — LA MEDICINA MILITAR EN EL EXTRANJERO. *Estadística sanitaria del ejército japonés en su guerra con China en 1894-95.* MEMORIA DESCRIPTIVA DEL MATERIAL SANITARIO CONSTRUÍDO PARA LA REMONTA DE CABALLERÍA DE CÓRDOBA, por el Médico mayor D. Eduardo Aristoy Baró. — NECROLOGÍA: D. Francisco Ibáñez, D. Diego Guix, D. Pascual García Aparicio y D. José de Benito Marín. — SECCIÓN OFICIAL. *Movimiento del personal Otras disposiciones (1).*

EL NUEVO HOSPITAL MILITAR DE MADRID

Todo júbilo debe ser hoy el Cuerpo de Sanidad Militar del Ejército español al poder presentar ante el mundo médico un Hospital modelo de primer orden en el general concepto de la higiene nosocomial, y uno de los primeros Hospitales Militares de Europa (y claro está que no existe fuera de nuestro continente nada en ese sentido superior á los europeos), puesto que sólo el de Berlín y el de Roma pueden competir en importancia, extensión y servicios admirablemente montados con el de Madrid.

Ni los Hospitales para soldados enfermos de Francia, incluyendo los antiguos de Val-de-Grace, de París y de la Caridad, de Lyon, ni los de Inglaterra, sin omitir el de Aldershot, suntuoso y bien dotado, pero de tipo algo anticuado, ni los Garnissonspital número 1 y núm. 2 de Viena, el análogo de Budapest, todos los de Italia, excepto el de Monte-Celio, de Roma, ya citado, pueden compararse con nuestro novísimo Hospital de Carabanchel. Más de

(1) La tercera fototipia referente á la *Memoria descriptiva* del Sr. Aristoy, se remitirá con el número próximo de LA MEDICINA MILITAR. — *La R.*

siete millones de pesetas gastados en él honran mucho á un país pobre como el nuestro y á cuantos Ministros de la Guerra han contribuído á tan laudable fin.

Nuestros compañeros saben perfectamente la historia de este Hospital, desde que una Comisión compuesta de un Médico y un Ingeniero militares pasaron al extranjero hace más de quince años para estudiar los nosocomios de otros países hasta el día 21 del actual, en que para gloria del Cuerpo, beneficio del soldado enfermo y honra de la Patria, solicita por la salud de sus defensores, empezaron á admitir enfermos las salas del Hospital Militar de la Corte. Además el espacio nos falta, y sin perjuicio de consagrar mayor extensión al nuevo Hospital modelo, habremos de limitarnos hoy á señalar con piedra blanca el momento en que el primer Hospital de España por sus condiciones higiénicas y por su riqueza ha pasado desde edificio deshabitado á palacio de la salud.

Mucho sentimos que las circunstancias azarosas por que nuestra querida España pasa y la luctuosa crisis sufrida actualmente por nuestro no menos querido Cuerpo sean las menos abonadas para pensar en fiestas; pero veríamos con singular fruición que los individuos del Cuerpo de Sanidad Militar en Madrid personalmente, y los del resto de la Patria con el pensamiento, unieran sus voluntades para solemnizar fraternalmente uno de los hechos más culminantes en la historia del Cuerpo: el de la inauguración de un Hospital Militar como ninguno en España y como casi ninguno en el mundo.

Al dar cuenta de la inauguración de hecho del Hospital de Carabanchel, siquiera la oficial se demore algún tiempo, y á pesar de no hallarse totalmente terminados todos los edificios complementarios de este gran establecimiento militar de curación, pecaríamos de injustos si no enviáramos nuestros entusiastas plácemes, no sólo al ilustrado Jefe del Cuerpo de Ingenieros del Ejército Sr. Cano, autor del proyecto y director de las obras, sino á cuantos Jefes y Oficiales del Cuerpo de Sanidad Militar han intervenido en los trabajos preparatorios de creación del Hospital primero y últimamente en los de instalación de servicios y alojamiento de los enfermos. ¡Dichosos ellos, que pudieron contribuir directamente á levantar este monumento médico!

COLEGIO DE HUÉRFANOS DE ALFONSO XIII

Los Sres. Jefes y Oficiales que forman la Junta mixta provisional para la creación de un Colegio de Huérfanos, procedentes de los Cuerpos de Artillería, Ingenieros, Estado Mayor, Jurídico y Sanidad Militar, tienen el honor de dar cuenta de sus gestiones á todos los adheridos al proyecto en la forma siguiente:

Iniciada entre varios Jefes y Oficiales de Artillería, Estado Mayor, Ingenieros, Jurídico y Sanidad Militar, residentes en Valladolid, la idea de constituir un Orfanato donde se pudiera atender á la educación de los huérfanos procedentes del personal de esos cinco Cuerpos que en la actualidad carecen de tan benéfico establecimiento, se remitieron circulares á todos los distritos para ver si se encontraba un número algo importante de adhesiones al proyecto.

Habiéndose recibido número suficiente de adhesiones, se procedió en Asamblea general, verificada en Valladolid, á constituir una Junta mixta *provisional*, para continuar las gestiones comenzadas, redactar unas bases provisionales y tratar de dar forma á la idea iniciada en dicha ciudad, sin perjuicio de ir sometiendo todos los trabajos á la aprobación de los compañeros adheridos en los demás distritos, pues aun cuando esto representara algún retraso en el planteamiento, prefirióse someter las gestiones al examen de todos los asociados antes que abrogarse poderes amplios que indicaran un exclusivismo de que jamás se les pudiera acusar con justicia.

Esta ha sido la causa de que las gestiones iniciadas en Octubre de 1895 se hallen en Febrero de 1896 aun en vías de realización, pues también se han esperado las contestaciones de los distritos de Ultramar.

Con circular fecha 31 de Diciembre último se circuló entre los distritos un proyecto de reglamento para que, sirviendo de base, todos los adheridos pudieran emitir su opinión y proponer las modificaciones que considerasen oportunas, á fin de que el que se redactase como definitivo llenara en lo posible las aspiraciones y deseos del mayor número de socios de la nueva institución.

El plazo indicado por esta Junta para recibir las observaciones ó reparos que al reglamento provisional pudieran presentarse terminaba á los veinte días, á partir de la fecha de la circular, y en su virtud el día 24 de Enero se reunió la Junta para examinar los antecedentes recibidos.

Acta de la sesión celebrada el día 24 de Enero de 1896.

Reunidos en el palacio del Emmo. Sr. Cardenal Cascajares los señores siguientes: Presidente, Emmo. Sr. Cardenal D. Antonio María Cascajares; Vocales: Teniente Coronel de Artillería, D. Ricardo Parallé; Teniente Coronel de Estado Mayor, D. Urbano Mas; Auditor de división, D. Pedro Buesa; Médico mayor, D. José Cabellos; Comandante de Ingenieros, D. Pedro Parellada; Capitán de Artillería, D. Felipe Crespo; Capitán de Estado Mayor, Don Manuel Villegas; Auditor de primera, D. Octaviano Romea; Médico primero, D. Ulpiano Cores; Capitán de Estado Mayor, D. Juan de Torres-Almunia, y Médico segundo, D. Pedro Escudero; Secretario, D. Enrique Bendito, Capitán de Artillería, que forman la Junta mixta provisional del proyectado Colegio de Huérfanos de Alfonso XIII, se tomaron los acuerdos siguientes:

Que terminado el plazo de veinte días concedido á todos los socios condicionales para el estudio del reglamento que fué repartido con circular de 31 de Diciembre último y en cumplimiento de lo determinado en la misma se procediese al escrutinio de aprobaciones, reparos y movimientos de alta y baja de los socios. El Secretario de la Junta leyó un extracto hecho de las aprobaciones definitivas que al reglamento se habían recibido, y comparando éstas con las modificaciones propuestas, resultó que los primeros representaban 922 votos y las segundas 33. Y en su virtud se acordó por unanimidad que el reglamento no fuera reformado por el pronto, con objeto de evitar nuevas consultas á los socios, y que desde luego se considerase aprobado por los ya adheridos hasta la fecha, sin perjuicio de que todos los reparos fueran tomados en cuenta para hacer entrega de ellos á la Junta superior, y que ésta los resuelva como crea más oportuno.

El resumen de alta y baja fué que podía contarse con un total de 955 adhesiones entre los cinco Cuerpos.

Se acordó acto seguido fuera nombrada una Ponencia que hiciese el estudio de las enmiendas al reglamento y redactase un escrito referente á ellas para ser incluido en el expediente que había de elevarse á la Superioridad para su resolución. Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, de la que se extiende la presente acta.—Hay una firma y rúbrica que dice:—V.º B.º—*El Cardenal Arzobispo.*— El Secretario, *Enrique Bendito.*

Como era de esperar que á pesar de transcurridos los veinte días de plazo aun pudieran recibirse más observaciones al reglamento, la Ponencia antes indicada dejó transcurrir algunos días, á fin de no dejar de incluir en el expediente ningún dato que pudiera ser provechoso para la redacción definitiva del reglamento, y el día 10 de Febrero dió por terminado su trabajo.

El día 12 de Febrero, el Secretario de la Junta reunió todos los antecedentes que habían de formar el expediente para remitirlo á Madrid y entregarlo á la Junta superior, como se había prometido en la repetida circular de 31 de Diciembre último.

Los documentos que constituyen el expediente son los siguientes: Certificación del resultado obtenido en las gestiones practicadas por la Junta mixta provisional. Demostración de la viabilidad económica del Colegio, sin otros ingresos que las cuotas y la subvención oficial consignada en presupuesto. Comprobantes originales de las aprobaciones definitivas del proyecto. Estudio de los reparos al reglamento y comprobantes originales. Reglamento provisional. Acta del Ayuntamiento de Valladolid, en que constan las proposiciones hechas á esta Junta mixta. Planos y Memoria correspondiente.

Han aprobado las gestiones de esta Junta todos los Sres. Jefes y Oficiales de Artillería, Ingenieros y Estado Mayor de la Escuela Superior de Guerra, aun cuando hacen una oportuna observación acerca de la educación de los huérfanos; los Sres. Jefes y Oficiales de la Auditoría de Guerra de Ceuta; la Auditoría de Guerra de Algeciras; el Sr. Auditor de División D. Joaquín Estremera; la Auditoría de Guerra de la Comandancia de Melilla; los señores Jefes y Oficiales del 5.º regimiento Montado de Artillería; los Sres. Jefes y Oficiales de la Academia de Artillería, aun cuando algunos se reservan hacer ó no definitiva su firma, hasta ver el reglamento definitivo; el Excmo. Sr. General D. Emilio Rodríguez Solís; los Sres. Jefes y Oficiales del Parque de Artillería de Bilbao; el Capitán del Parque de Artillería de Santoña; los Sres. Jefes y Oficiales de la Fábrica de Trubia; los Sres. Jefes y Oficiales de la Fábrica de Armas de Toledo; los Sres. Jefes y Oficiales del 6.º batallón de Artillería de Plaza; los Sres. Jefes y Oficiales del 4.º batallón de Artillería de Plaza; el Excmo. Sr. General D. Eduardo Verdes Montenegro; el Sr. Coronel del 13.º regimiento Montado; los Sres. Jefes y Oficiales de la Academia de Ingenieros, aun cuando presentan oportunas observaciones al reglamento; los señores Jefes y Oficiales de la Comandancia de Ingenieros de Guadalajara y otras; los Sres. Jefes y Oficiales de la Comandancia de Estado Mayor de Ceuta; los Sres. Jefes y Oficiales del 2.º regimiento de Montaña; los Sres. Jefes y Oficiales de la Fábrica de Oviedo; los Sres. Jefes y Oficiales del Hospital Militar de Vitoria; los Sres. Jefes y Oficiales del primer Depósito de Artillería; el Excmo. Sr. General D. Rafael Halcón, aun cuando hace una oportuna observación al reglamento; el Sr. Coronel de Artillería Don Teodoro Bermúdez Reina, aun cuando se reserva esperar al reglamento definitivo; los Sres. Jefes y Oficiales de Artillería residentes en Ceuta, que hacen algunas acertadas observaciones; el Médi-

co D. Manuel Rabadán, que hace algunas atinadas observaciones referentes al reglamento; los Sres. Jefes y Oficiales de la Fábrica de Murcia, que presentan una muy justa observación al reglamento; los Sres. Jefes y Oficiales del 7.º regimiento Montado; los señores Jefes y Oficiales de Artillería de guarnición en Sevilla, de los cuales algunos presentan acertadas observaciones al reglamento; varios Sres. Jefes y Oficiales del 9.º regimiento Montado, aun cuando algunos presentan atinadas enmiendas al reglamento; los Sres. Jefes y Oficiales del 13.º batallón de Plaza; los Sres. Jefes y Oficiales del Parque de Artillería de Badajoz; todos los adheridos de los cinco Cuerpos residentes en Badajoz; el Sr. Director del Parque de Artillería de San Sebastián; varios señores pertenecientes á los cinco Cuerpos y que en cartas particulares ratifican su adhesión; todos los Sres. Generales, Jefes y Oficiales adheridos y residentes en Valladolid pertenecientes á los cinco Cuerpos; y es de suponer que también estén conformes aquellos quienes haciendo uso de la facultad que la circular del 31 de Diciembre último les concedía, podían retirar su adhesión condicional ó hacerla definitiva no retirándola; han retirado su adhesión condicional 19 asociados residentes en Burgos, Canarias, Segovia y Madrid; posteriormente á la fecha del escrutinio se han dado de alta varios señores de los cinco Cuerpos y cuyos nombres se publicarán en los *Boletines* y *Memoriales* de sus Cuerpos respectivos.

Terminadas las gestiones de esta Junta mixta provisional y hecha entrega de todos los antecedentes á la definitiva que en Madrid ha de dar cima á los trabajos y resolver lo que sea más procedente, sólo nos resta decir que dispuestos siempre á secundarla con la fe é interés que tan transcendental asunto merece, quedamos á la disposición de dicha Junta definitiva, cuyas resoluciones serán por nosotros acatadas y respetadas en todo lo que valen.

Y para que conste se extiende el presente escrito, que será publicado en las Revistas técnicas de los cinco Cuerpos, para conocimiento de todos los interesados.

Valladolid 20 de Febrero de 1896. — Por Artillería, Teniente Coronel D. Ricardo Parallé; Capitanes D. Enrique Bendito y D. Felipe Crespo; por Ingenieros, Comandantes D. Pablo Parellada y D. Félix Casuso, y Capitán D. Ricardo Ruiz Zorrilla; por Estado Mayor, Teniente Coronel D. Urbano Mas, y Capitanes D. Manuel Villegas y D. Gabriel Torres; por Jurídico, Auditor de División D. Pedro Buesa, y Auditores de primera y segunda Don Octaviano Romeo y D. Adolfo Grápaga; por Sanidad Militar, Médicos mayores D. José Cabellos y D. Ulpiano Cores, y Médico segundo D. Pedro Escudero.

LA MEDICINA MILITAR EN EL EXTRANJERO

ESTADÍSTICA SANITARIA DEL EJÉRCITO JAPONÉS DURANTE LA GUERRA
CHINO-JAPONESA

La *Revue Scientifique* ha publicado algunos datos acerca del servicio sanitario del Ejército japonés en su última guerra.

Así como éste se hacía mal casi siempre en la Marina, en el Ejército de tierra dejaba poco que desear, hallándose organizados los servicios de modo análogo á lo acostumbrado en Europa. Cada regimiento llevaba tres médicos y 28 camilleros. Las camillas eran de tela con varas de bambú. El herido, después de su primera cura, era trasladado á un Hospital de campaña, y antes á la ambulancia. La cura hemostática con la ceniza de paja, de que hemos dado cuenta en la *Revista de Clinica*, dió excelentes resultados.

Respecto á las bajas, calculando al Ejército del Japón en unos 200.000 combatientes en efectivo, hubo muchas, que se detallan en el siguiente cuadro:

Heridos por el fuego enemigo.....	3.938
Enfermos.....	57.001

De los 3.938 heridos, murieron en el campo 739, y en el curso de las heridas 230.

De los 57.001 enfermos murieron: de enfermedad ordinaria, 1.546, y de cólera, 1.603.



MEMORIA DESCRIPTIVA

DEL MATERIAL SANITARIO CONSTRUÍDO PARA LA REMONTA DE CÓRDOBA,
CONFORME AL PROYECTO Y BAJO LA DIRECCIÓN DEL MÉDICO MAYOR

DON EDUARDO ARISTOY Y BARÓ

(Continuación).

INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO

Debiendo prestarse éste á la más exquisita limpieza, primera condición de una asepsia escrupulosa como inapreciable garantía, son de mango metálico los instrumentos que lo tienen y de articulación desmontable los que de ello son susceptibles, todos nikelados y adheridos á placas medianas por cinta también metálica y que encajan en el correspondiente espacio del estuche que les está se-

ñalado en el botiquín, sin el intermedio de tejido ni cuerpo alguno capaz de retener el polvo con los infinitos gérmenes que lleva en suspensión.

Comprende este grupo, además de lo indispensable para las operaciones quirúrgicas de urgencia, muchos otros para las que se ofrezcan en el domicilio de los pacientes, sin exceptuar lo que es constante en el estuche obligatorio para el Médico porque conviene tener repetidos los instrumentos de uso cotidiano.

Se prescinde de las cajas de amputación, de resecciones y de trépano, que sobre ser de mayor precio, duplicarían sin gran provecho las del botiquín de campaña, y asimismo del instrumental afecto á las especialidades, numerosísimo y sin duda fuera de propósito.

Por su colocación separada en el botiquín, y porque compuestos algunos de varias piezas en estuche independiente difieren algo de los anteriores, se han hecho dos grupos: A y B, agregando á este último los compresores que, aunque accesorios, van en el mismo apartado por requerirlo su buena colocación.

A — Instrumentos.

Cantidad.	DENOMINACIÓN	Cantidad.	DENOMINACIÓN
1	Aguja de Reverdin.	1	Pinza depilatoria fina.
1	Bisturi abotonado.	—	— de disección á corredera porta-alfiler.
1	— convexo.	1	— hemostática de dientes de ratón.
1	— doble de Poty Cooper	1	— hemostáticas de Péan
1	— recto.	1	— porta-aguja sistema americano.
1	Cajita metálica con agujas de sutura y placa de níquel porta-hilo.	3	Porta-cáustico de metal.
1	Espátula con cucharilla cortante.	1	Sonda acanalada.
1	Estilete abotonado, espiral, de plata.	1	— nasofaríngea de plata
1	— con ojal.	1	— uretral, de plata, para hombre y mujer.
1	— de Bowman.	1	Tenáculo con mango articulado.
1	— de Nelaton.	1	Tijera curva por el plano.
1	Lanceta apostemero.	1	— recta.
1	— de sangría.	1	Trocar para cuatro usos, de plata.
1	— de vacuna.		
1	Pinza de curación.		

B. — Aparatos.

Cantidad.	DENOMINACIÓN
1	Aspirador de Dieulafoy, cabida de 100 gramos, con 4 cánulas, en estuche de piel.
1	Cajita metálica con alfileres de sutura é imperdibles.
1	Compresor de Nicaise.
1	— simplificado, de níquel y caucho.
1	Jeringa para inyecciones hipodérmicas con 12 tubos de 20 lentes-jillas de los alcaloides más usuales, y un morterito de cristal con mano, todo en estuche de piel.
1	Pinza laríngea de Fauvel.
Varias.	Sondas uretrales en estuche de metal.
1	— exofágica con estuche metálico.
1	Termo-cauterio con dos focos, esférico y puntiagudo, todo platino, en estuche forma de cartera.

OBJETOS ACCESORIOS DE CURACIÓN

Con los designados en esta pequeña relación pueden cumplirse, y de excelente manera, todas las indicaciones á que se prestan.

En vista de que el algodón empleado en las curas no viene en paquetes menores de 10 gramos, ni es práctica en todo caso una mayor división, y, no obstante, quedan restos todavía cuando se ofrece aplicar ó facilitar á los enfermos sólo algunas torundas, figura en lista un algodonoero ó caja de níquel, herméticamente cerrada, conteniendo 50 gramos de algodón fuertemente comprimido por un muelle espiral fijo en la tapa inferior; separando la de encima descubre una reducida superficie circular para tomar de ella lo necesario, despreciando por exceso de precaución, si se quiere, la primera capa, cuya pérdida insignificante no equivale al alcohol boricado que debería quemarse para purificarla á ser preciso.

El aparato destinado á esterilizar por la ebullición de agua los pequeños instrumentos sumergidos, se compone de un recipiente y diafragma libre de metal y una lámpara para alcohol con dos mecheros, que sirve á la vez de soporte á dicho recipiente, en que

todo se acomoda después para llevarlo donde convenga por el poco volumen á que queda reducido.

Número.	DENOMINACIÓN	Número.	DENOMINACIÓN
1	Algodonero de níquel para 50 gramos.	1	Jabonera de níquel.
2	Bandejas de hierro esmaltado.	1	Jeringa piriforme para 100 gramos.
1	Caja esterilizadora.	4	Pinceles de acuarela, gruesos.
1	Cepillo de uñas.	1	Vasija renniforme de cristal de 20 °/m.
1	Espolvoreador grande.	2	— de caucho de 20 °/m.
1	Irrigador de Esmarch con depósito de cristal para 2 litros, armadura bronceada y juego de cánulas.	1	Vaso de hierro esmaltado.

(Continuará)

NECROLOGÍA

D. FRANCISCO IBÁÑEZ MONREAL, nació en Pamplona el día 7 de Abril de 1843.

Previo oposición, y por Real orden de 18 de Agosto de 1865, fué nombrado segundo Ayudante médico. Se le concedió el grado de primer Ayudante médico por gracia general, con la antigüedad de 29 de Abril de 1869.

Según Real orden de 9 de Julio de 1872, fué agraciado con el empleo de primer Ayudante, en recompensa del mérito que contrajo el 8 de Junio del citado año en la acción del Coll contra las partidas carlistas; y por hallarse en la acción librada el día 17 de Agosto del mencionado año en Ballsebre fué agraciado, por Real orden de 22 de Noviembre, con la Cruz roja de primera clase del Mérito Militar.

Habiéndose encontrado en la acción y toma del pueblo de La Gironella el día 4 de Enero de 1873, fué agraciado con el grado de Médico mayor, según Real orden de 4 de Febrero del mismo año.

Por orden del Gobierno de la República de 24 de Enero de 1874, se le confirió el empleo de Médico mayor de Ultramar, con destino á la isla de Cuba, donde se incorporó el 19 del siguiente Marzo.

Con fecha 31 de Diciembre de 1875 fué puesto en posesión de la Medalla de Cuba.

Por disposición del Excmo. Sr. Capitán General de aquella isla de 23 de Junio de 1878, se le concedió el regreso á la Península, lo que no efectuó hasta Mayo de 1880, quedando en Barcelona en situación de reemplazo.

En 15 de Julio de 1878 le fué concedida la Cruz blanca de segunda clase del Mérito Militar, y en 15 de Enero de 1886 se le confirió el empleo de Médico mayor.

En 12 de Enero del 93 fué elevado á la categoría de Subinspector médico de segunda clase, siendo destinado al Hospital de Vitoria de Jefe de servicios y más tarde al de San Sebastián de Director.

Por otra Real orden de 11 de Enero de 1896 ascendió á Subinspector médico de primera clase, siendo por otra de 27 del mismo mes destinado á la Junta consultiva de Guerra, pasando al mes siguiente al cuadro eventual.

Falleció en San Sebastián la noche del 15 de Febrero del año actual, á consecuencia de un catarro pulmonar crónico.

*
**

D. DIEGO GUITX Y TORRÉNS, nació en Limonar (isla de Cuba), el día 19 de Octubre de 1844.

Tomó en Barcelona el grado de Licenciado en Medicina y Cirugía en 17 de Octubre de 1867, y por Real orden de 20 de Febrero de 1868 fué nombrado por oposición segundo Ayudante médico, siendo por otra de 13 de Marzo y á petición propia nombrado primer Ayudante médico de Ultramar con destino á la isla de Cuba.

En 1.º de Febrero de 1871 le fué concedido el empleo personal de Médico mayor, por los méritos contraídos en las operaciones practicadas en la Comandancia general de Matanzas.

Por Real orden de 16 de Abril de 1875 se le concedió el empleo de Médico primero por antigüedad.

Regresó á la Península en Febrero de 1880.

En 27 de Agosto del 90 se le otorgó el empleo de Médico mayor, y en 21 de Julio del 95 el de Subinspector de segunda clase.

Falleció el día 12 de Febrero próximo pasado en su habitación, pabellón Barracones de Santo Domingo, núm. 6 (Puerto-Rico), á consecuencia de asma cardíaco.

Se hallaba en posesión de la Cruz blanca de segunda clase del Mérito Militar y de la Medalla de Cuba roja, y desempeñaba últimamente el cargo de Director del Hospital Militar de San Juan de Puerto Rico.

*
**

D. PASCUAL GARCÍA APARICIO, nació en Madrid el día 12 de Febrero de 1846.

Ingresó en el Cuerpo de Sanidad Militar en clase de Médico segundo, previa oposición, en 29 de Octubre de 1874.

Mediante sorteo fué promovido al empleo de Médico primero de Ultramar con destino al Ejército de la isla de Cuba en Enero de 1875 siguiente.

Habiéndose encontrado en la acción de la Loma de San Joaquín, librada el día 25 de Junio del citado año, fué agraciado con el grado de Médico mayor.

En propuesta aprobada por el Excmo. Sr. Capitán General, le fué concedida la Cruz roja de primera clase del Mérito Militar, como comprendido en la circular de 31 de Marzo de 1877.

Por resolución del Excmo. Sr. Capitán General de 15 de Julio del 78, se le puso en posesión de la Cruz blanca de primera clase del Mérito Militar, y en 11 de Octubre del mismo año se le concedió la Medalla de Cuba con distintivo rojo.

En 26 de Marzo de 1881, y á petición propia, le fué concedido anticipo de regreso á la Península á continuar sus servicios por hallarse cumplido del plazo reglamentario de permanencia en la isla de Cuba, llegando á Madrid, donde quedó en situación de reemplazo.

En Diciembre de 1885, teniendo en cuenta los distinguidos servicios prestados en la epidemia colérica en Aranjuez, se le significó al Ministerio de Estado para la concesión de la Cruz de Isabel la Católica.

En 7 de Diciembre de 1886 se le concedió el ascenso al empleo de Médico primero y una mención honorífica por Real orden de 27 de Octubre del citado año, por los servicios prestados contra los sublevados de parte de la guarnición de Madrid en la noche de 19 de Septiembre.

Por Real orden de 12 de Diciembre de 1895 se le concedió el empleo de Médico mayor.

Falleció en Madrid el día 21 de Febrero de 1896, á las seis de la mañana.

Los últimos destinos que desempeñó fueron: batallón Cazadores de Ciudad Rodrigo, Ministerio de la Guerra, Hospitales de Santa Cruz de Tenerife y Guadalajara, hallándose en comisión en la cuarta sección del Ministerio cuando acaeció su fallecimiento.

*
**

D. JOSÉ DE BENITO Y MARÍN, nació en Utrera (Sevilla) el día 3 de Junio de 1866.

En 12 de Noviembre de 1889 se graduó de Licenciado en Cirugía y Medicina ante la Universidad de Sevilla, y previa oposición, se le concedió ingreso por Real orden de 12 de Mayo de 1894 en el Cuerpo de Sanidad Militar con el empleo de Médico segundo

Habiéndose verificado sorteo para servir en el Ejército de

Cuba, fué destinado á dicha Antilla por Real orden de 31 de Mayo de 1895.

Falleció en Jaguaray víctima de la fiebre amarilla, según participó el Director del Hospital Militar de Remedios, el día 25 de Enero de 1896.

Se hallaba en posesión de la Cruz roja del Mérito Militar de primera clase.

SECCIÓN OFICIAL

MOVIMIENTO DEL PERSONAL.—*Ascensos.*—A Médico mayor D. Hipólito Carilla y Barrio. (Real orden de 18 de Abril, D. O. núm. 87.)

Destinos.—Médico mayor D. Juan Temprano Gazapo, al Ministerio. (Real orden de 14 de idem, D. O. núm. 83.)

Vuelta al servicio activo.—Se ha concedido para cuando le corresponda en turno de colocación al Médico mayor D. Manuel Fernández Pérez. (Real orden de 18 de idem, D. O. núm. 87.)

Reingreso en el Cuerpo.—Se ha dispuesto que el Médico primero retirado D. Nicolás Ochoa Ramirez, que le solicitaba de nuevo, se atenga á lo resuelto en su petición análoga con fecha 23 de Noviembre último. (Real orden de 21 Abril, D. O. núm. 89.)

Ingreso en el Cuerpo.—Se ha concedido con el empleo de Médico segundo con destino á Cuba, en virtud del resultado de las oposiciones convocadas con dicho objeto, á los Sres. D. Miguel Manero Yanguas, D. José Planells Navarro, D. Rafael Merino Lorenzo, D. Francisco Escapa Bravo, D. Gregorio Meléndez Gracia, D. Germán Sorni Peset, D. José Martí Ventosa y D. José Prieto Muñoz. (Real orden de 15 de idem, D. O. núm. 83.)

Bajas.—Por licencia absoluta las de los Médicos segundos D. José Forns y García (Real orden de 10 de idem, D. O. núm. 84); D. Juan Herrera Carrascoso (Real orden de 17 de idem, D. O. núm. 86), y D. Felipe Martínez Ferrer. (Real orden de 21 de idem, D. O. núm. 89.)

Por defunción del Inspector Médico de segunda clase D. Luis Fernández Maló y de los Médicos primeros D. Alberto Pérez Magdalena y Don Prudencio Solís y Clarás.

Ultramar.—Por el estado excepcional de la isla de Cuba, se dispone continúe en la misma, á pesar de su ascenso, el Médico mayor D. David Vega y Olmedo. (Real orden de 9 de idem, D. O. núm. 79.)

La *escala de aspirantes* al pase á dichos distritos ha sufrido las siguientes modificaciones: *altas* para el pase á Filipinas en su empleo los Médicos segundos D. Gabino Gil Sáinz, D. Joaquín Arechaga Casanova, Don Emilio Pacheco Fuentes; Farmacéutico mayor D. Felipe Cabrera Alonso; idem primero D. Juan Castells Pecamin; idem segundo D. Emilio Herrera Santa Cruz. *Altas* para Filipinas con el empleo superior: Médicos mayores D. José de la Cámara Martínez y D. José Castañé Otero; Médicos

primeros D. Fermin Videgain Anoz, D. Antonio Moncada Alvarez, Don Emilio Martínez Ramirez, D. Anacleto Cabeza Pereiro, D. Juan Ortiz Madrid, D. Elías Con y Tres, D. Mariano García Tornell, D. Fidel Lombana Sáez, D. Francisco Alfau Abreu, D. Alejo Moreno Camacho y D. José Pérez Cabello; Médico segundo D. Joaquín Arechaga Casanova; Farmacéutico mayor D. Rogelio Moyano Aguilar; idem primeros D. Gregorio Olea Córdoba, D. Ladislao Nieto Camino, D. Roque García Merced, D. Vicente Miranda Bistuer y D. Juan Castells Pecamins.

Concursos. — Para cubrir las vacantes que ocurran de Farmacéuticos segundos, se convoca una de oposiciones para 12 plazas de dicha clase, comenzando los ejercicios el día 12 de Julio próximo en el Laboratorio Central de Medicamentos, con arreglo al programa aprobado por Real orden 7 Noviembre de 1888. (Real orden de 10 de idem, D. O. núm. 80.) *En el número próximo publicaremos la circular integra.*

Aptitud para el ascenso. — Se ha declarado para los Médicos primeros D. León Lain y Guío, D. Fermin Videgain Anoz, D. Sebastián Castellana Moreno, D. Tomás Aizpuru Mondéjar, D. Félix Estrada Catoyra y D. Manuel Gómez Caminero Pastor. (Real orden de 18 de idem, D. O. núm. 87.)

Pases á Cuba. — En virtud del resultado del sorteo celebrado el día 4 del actual, han sido destinados á dicha Antilla los Farmacéuticos primeros D. Francisco Aracama Alava, D. Julián Gil Garijo, D. Andrés Carpi Torres y D. Pedro López Yagüe, y los Farmacéuticos segundos D. Tomás Vidal Freixinet, D. Uldarico Presa Sanahuja, D. Gabriel Romero Landa, D. Francenigo Trilla Abio y D. Hermenegildo Aguaviva Tejedor.

Por igual motivo (sorteo del día 11 de idem) se han destinado á los siguientes Médicos segundos: D. Leopoldo Inchausti Cortés, D. Ignacio Cornet Palau, D. Abundio Ruiz Lozano, D. Santiago Iglesias Gago, D. Luis Torres Ibarra, D. Antonio Sola Huerta, D. Salvador Sansano Vives, Don Francisco Carpintero Bourgoín, D. José Lasmarias Ruvira, D. Enrique Sarmiento González, D. Francisco Muñoz Bueno, D. Eduardo Mínguez Val, D. Antonio Redondo Flores, D. Carlos Amat Pintado, D. Francisco Maranges del Valle, D. Teodomiro Jiménez Verdú, D. José Quintana Duque, D. Luis Carnicero Ríos, D. Arturo Pérez Olea, D. Virgilio Hernando Quecedo, D. Carlos Domingo Jover, D. Julio Monsalve Samper, Don Miguel Pizarro López, D. Lucio Eguilleoc Vicario, D. Fidel Ruiz González, D. Emilio Fuentes Sáenz Díez, D. Buenaventura Virgili Capdevila, D. Angel Soler y Canellas y D. Pablo García Godoy (los dos últimos como voluntarios), y los Médicos segundos de las oposiciones con destino á Cuba: Sres. D. Miguel Manero Yanguas, D. José Planells Navarro, Don Rafael Merino Lorenzo, D. Francisco Escapa Bravo, D. Gregorio Meléndez Gracia, D. Germán Sorni Peset, D. José Marti Ventosa y D. José Prieto Muñoz. (Real orden de 20 de idem, D. O. núm. 87.)

Pases á Filipinas. — Se ha concedido á los Médicos segundos D. Gabino Gil Sáinz, D. Joaquín Arechaga Casanova y D. Emilio Pacheco Fuentes, que ocuparán plazas de Médico primero y van en las condiciones que señalan los artículos 14 y 15 del reglamento, y en su empleo al Far-

farmacéutico mayor D. Felipe Cabrera Alonso. (Real orden de 14 de ídem, D. O. núm. 82.)

Recompensas.—Por la acción de «Maltipón», Cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo rojo al Médico segundo D. Juan Mada-riaga Martínez (Real orden de 11 de ídem, D. O. núm. 81); por los combates de «Lomas de Alberiche», Cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo rojo al Médico primero D. Emilio Hernández de Tejada; por el de «Manjuari», Cruz de igual clase pensionada al Médico segundo Don Manuel Martín Costea (Real orden de 11 de ídem, D. O. núm. 82); por los de «Palmarito y Ramón de Yagüas», Cruz de ídem sin pensión al Médico primero D. Antonio García Maldonado; ídem de primera clase de María Cristina á los Médicos segundos D. José Valderrama Martínez y D. José Potous Martínez (éste herido) (Real orden de igual fecha y D. O.); por el de «Godínez», Cruz de primera clase de María Cristina al Médico provisional D. Bernardo Agüeros Ruiz (Real orden de 13 de ídem, D. O. número 83; por el de «Gicotea», Cruz de primera clase del Mérito Militar al Médico segundo D. Juan del Río Balaguer (Real orden de 15 de ídem, D. O. núm. 84); por el de «La Ceiba», Cruz de primera clase de María Cristina al Médico primero D. Ángel Maló Fernández; mención al ídem segundo D. Valentín Suárez Puerto, y Cruz roja sin pensión al primero D. Isidro García Julián (herido) (Real orden 15 ídem, D. O. núm. 84); por el de «Negros», Cruz de primera clase de María Cristina al Médico primero D. Federico Baeza González. (Real orden 18 ídem, D. O. núm. 87).

Retiros.—El provisional al Médico mayor D. Juan Valdés Pajares. (Real orden de 11 de ídem, D. O. núm. 81.)

Clasificaciones.—Se han aprobado las de los opositores últimamente ingresados como Médicos segundos que apareció en el número anterior (Real orden de 14 de ídem, D. O. núm. 82.)

Sueldos.—Se ha concedido relief de las pagas de Octubre y Noviembre de 1895 al Médico mayor D. Julián Morlanes Sevilla. (Real orden de 16 de ídem, D. O. núm. 85.)

Se ha concedido, con arreglo al art. 3.º transitorio, el sueldo de Sub-inspector de segunda clase á los Médicos mayores D. Eloy Díaz Cassou, D. Marcelino González Rodríguez [desde 1.º de Febrero] y D. Ignacio González Baquedano [desde 1.º de Agosto de 1895]; de Subinspectores de segunda clase á la de Farmacéuticos mayores D. Manuel Castro Martínez y D. Manuel Iglesias Suárez (desde 1.º de Diciembre de 1895), y el de Farmacéutico mayor á los primeros D. José Maffey Puigdulla y D. Eugenio Valero Portes (desde 1.º de Abril). (Real orden de 16 ídem, D. O. núm. 85.)

Indemnizaciones.—Por comisiones desempeñadas se han concedido al Médico provisional D. Víctor González Lugo y á los Médicos mayores D. José González Avila y D. Andrés Zardoya Garcés; Médico primero D. Francisco Peña López, y Médicos provisionales D. José Pérez Puig, D. Antonio Castillo Navas y D. Juan Royo Galindo. (Real orden de 16 de ídem, D. O. núm. 85.)

Otras disposiciones.—Por Real orden de 18 de Abril (D. O. núm. 86)

se dispone que el «Batallón del Principado de Asturias» vaya mandado por personal del Ejército activo, asignándose a la plantilla del mismo dos Médicos, sin expresarse la categoría de los mismos.

—Por Real orden de 18 de ídem (D. O. núm. 87) se dispone que para el abono de las pensiones de la Cruz de María Cristina, y como está dispuesto sobre la pensión de la Cruz del Mérito Militar con distintivo rojo (Real orden circular de 23 de Septiembre último), servirá de sueldo regulador para todos el de los Jefes ú Oficiales del arma de Infantería, en situación activa, y se abonarán con entera independencia de los sueldos que correspondan á los interesados por las diversas situaciones ó Cuerpos en que posteriormente se hallen. (Real orden de 18 de ídem, D. O. núm. 87.)

—Por Real orden de 20 de ídem (D. O. núm. 87) se dispone lo siguiente sobre los sorteos para Ultramar:

«El vigente reglamento de pases para Ultramar, en su art. 2.º, previene que para computar los que deben comprenderse en cada sorteo, se tome la escala tal como estuviere constituida el día en que se produjo la vacante. La gran movilidad que actualmente sufren las escalas por el numeroso personal que de la Península marcha constantemente á la isla de Cuba, dió origen á la Real orden de 1.º de Julio último, en cuyo artículo 1.º, apartado 1.º, se establece que para el ya referido cómputo se tome la escala tal y como se halle el día anterior al sorteo. Mas como en la práctica resulta este procedimiento ocasionado á precipitaciones y errores, por tener que esperar hasta las doce de la noche del día anterior al del sorteo, para resolver sobre las modificaciones que hayan de introducirse en el estado de las escalas, se ha dispuesto lo siguiente:

1.º Para el cómputo de los Jefes y Oficiales que deban comprenderse en cada sorteo, se tomará la escala tal como se halle constituida el día de la convocatoria.

2.º Durante los cinco días que, en virtud de lo dispuesto en el art. 5.º de la Real orden de 1.º de Abril del año anterior (C. L. núm. 92), han de transcurrir desde el en que se anuncie el sorteo, hasta aquel en que éste se verifique, no se admitirán otras reclamaciones que las á que se refiere el art. 19 del vigente reglamento de pases para Ultramar; debiendo, por lo tanto, las Autoridades y Jefes de Cuerpo dejar sin curso, durante dicho periodo, toda instancia que se les presente en solicitud de retiro ó licencia absoluta, aun cuando lleve fecha anterior á la de la convocatoria.»

—Por Reales órdenes de 20 de ídem (D. O. núm. 88) se dispone, previo informe de la Junta consultiva, que no procede admitir la modificación á la mochila de ambulancia propuesto por el regimiento de Toledo, ni el «estuche del herido y Memoria descriptiva» presentado por el Médico mayor D. Mateo Alonso González.

—Por Real orden de 21 de ídem (D. O. núm. 89) se apruebe provisionalmente el arriendo de dos locales en Remedios, uno para sala de Hospital Militar, y otro para albergar las Hermanas de la Caridad que presten sus servicios en éste.